SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Adrian Rafael Florez Dorado						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Villeta	FECHA	Dic- 17-2022	REGIONAL	Cundinamarca	78.731.007
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Calle 2 # 13-03 Barrio San Rafael			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	3553503	01 de Noviembre del 2022				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	
	X						

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	Mauricio A. Quiroga R.	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	Luis Alejandro Sanchez Cubillos	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X		NO APLICA.
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)	X	Sebastian Cañón	
CONTABILIDAD		Adriana Fecliano	
TESORERIA		Maria Jose Hernandez	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Hernando Martinez	
BIBLIOTECA	X	Laura Hernández	
ADMINISTRACION EDUCATIVA	X	Kelly Lorenna Martinez Ramirez	
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	Hernando Martinez	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ADRIAN RAFAEL FLOREZ DORADO identificado(a) con CC. 78731007 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 21 de Diciembre de 2022 a las 10:41:39

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Powered by CamScanner